

## ***Responsabilidad Social Tributaria***

### **EL ESTADO DEBE CONSIDERAR AL CONTRIBUYENTE COMO PERSONA AL MOMENTO DE DICTAR SU POLÍTICA TRIBUTARIA RECAUDADORA**

Por: Dr. Juan Álvarez Villagómez<sup>1</sup>

*“El hombre que produce mientras otros disponen de su producto, es un esclavo.”*

Ayn Rand

**SUMARIO:** I. Introducción al problema de investigación. II. Responsabilidad Social Tributaria: eje de crecimiento para los países en desarrollo. III. Pero, ¿cómo migrar del modelo actual al planteamiento de RST que ahora abordamos? IV. Comentarios finales.

**RESUMEN:** Para el diseño de una política eficaz de recaudación de impuestos, el Gobierno debería considerar al ser humano detrás de un número de identificación fiscal. Hasta ahora, las reformas fiscales son monopolizadas por especialistas que solo “mejoran” el texto legal (o solo cambian las palabras de los otros tratando de mejorar las anteriores) y hacen el procedimiento de cálculo “más fácil”; y no tienen en cuenta la educación de las personas que son socialmente responsables de sí mismos y de su entorno social como una variable fundamental de la recaudación de impuestos. En cambio, la fuerza y la represión por el Estado son lo primero al exigir el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Durante el tiempo que un contribuyente no se considera una persona que piensa (que tiene que ponderar entre el cumplimiento tributario y la aplicación de ese dinero a la alimentación, vivienda, educación y ropa), vamos a estar cara a cara con la cruda realidad: un ciudadano que pasa el tiempo pensando, ¿Qué puedo hacer para evadir impuestos? ¿Cómo evitar ser descubierto? Un ciudadano que prefiere vivir bajo la informalidad en lugar de regalar parte de su patrimonio a la formalidad del Gobierno -notwithstanding limita su crecimiento-. ¿Es posible construir un modelo epistemológico que guíe al Estado para recaudar mejor? ¿Cómo podemos articular la función pública con la responsabilidad social y el bienestar de la población? ¿Hay un divorcio entre las políticas públicas y la realidad social, educativa y cultural de los contribuyentes?

**PALABRAS CLAVE:** Mayor recaudación de impuestos, el cumplimiento tributario humanista, la epistemología, la realidad social.

<sup>1</sup> Contador Público, Abogado, Maestro en Derecho, Posgraduado en Negocios (University of Surrey, UK) y Doctorando en Educación. Autor de cinco obras que versan sobre Aduanas, impuestos al Comercio Exterior, IVA, acceso a la justicia fiscal y teoría tributaria. Profesor invitado en la Universidad Mayor de San Marcos y Universidad del Pacífico en Lima Perú. Profesor de licenciatura y posgrado en la Facultad de Contaduría, UNAM, México. Presidente de la Comisión de Comercio Internacional, Instituto Mexicano de Contadores Públicos, IMCP.

**ABSTRACT:** For designing an effective tax collection policy, the Government should consider the human behind a tax ID number. Until now, tax reforms are monopolized by specialists that only “improve” the legal text (or just change the words for others better than the previous ones) and make the calculation procedure “way easier”; they fail to consider the education of individuals who are socially responsible for themselves and for their social environment as a core variable of tax collection. Instead, force and rebuking by the State come first when demanding compliance of tax liabilities. For as long as a taxpayer is not considered an individual who thinks (who has to ponder between tax compliance and applying that money to food, housing, education and clothing), we will be face-to-face with the crude reality: a citizen that spends time thinking: What can I do to evade taxes? How to avoid being discovered? A citizen that prefers to live under informality rather than giving away part of his estate to the Government -notwithstanding informality limits his growth-. Is it possible to build an epistemological model that guides the State to better collect? How can we articulate public function with social responsibility and population’s welfare? Is there a divorce between public policies and the social, educational and cultural reality of taxpayers?

**KEYWORDS:** Better Tax Collection, humanistic tax compliance, epistemology, social reality.

## I. Introducción al problema de investigación

Bajo el amparo que le otorga la Constitución Federal,<sup>2</sup> el Congreso de la Unión dicta leyes fiscales que vinculan al ciudadano a aportar parte de sus rentas al erario público para que el Ejecutivo Federal administre los ingresos que percibe el Estado para brindar servicios públicos a la sociedad.<sup>3</sup>

El principal activo que tiene un Estado son sus propios gobernados, quienes producen riqueza en su quehacer cotidiano y al aumentar su patrimonio con su trabajo, les nace una obligación: ceder una parte de su patrimonio (una cantidad económica) para que el Estado pueda hacer frente a sus obligaciones de gobierno. Para que un Estado pueda funcionar, necesita recursos y los obtiene al imponer a sus ciudadanos un tributo sobre sus ingresos, posesiones o sobre su consumo. Si bien los impuestos son preponderantemente recaudatorios, no podemos omitir que los mismos se utilizan para distribuir la riqueza entre sus ciudadanos, ya que apoyados en el principio de proporcionalidad, se le quita una parte a quienes más tienen para entregarlo a otros más pobres, por medio de servicios públicos gratuitos o subsidiados.

Por supuesto que el cobro fiscal es necesario para la subsistencia del Estado, nadie podría ignorar que los gobiernos necesitan recursos para poder sobrellevar su actividad administradora,

<sup>2</sup> Artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos exige a los mexicanos a contribuir para el gasto público.

<sup>3</sup> Objetivado por medio de los presupuestos de ingresos y egresos que el Ejecutivo Federal elabora en cada ejercicio fiscal.

por lo que no intentamos responder la interrogante ¿por qué?,<sup>4</sup> sino el ¿cómo?, es decir, ¿cómo debe proceder el Estado para lograr que un particular entregue voluntariamente parte de sus ingresos al Estado? La política tributaria actual se basa en la intimidación para incitar al contribuyente a cumplir al imponer multas excesivas, embargar bienes y hasta suspender uno de los derechos más preciados del ser humano: su libertad. Este modelo debe ser ajustado, porque ¿qué será de una Nación en donde su población económicamente activa está tras las rejas en lugar de estar produciendo bienes y servicios para la sociedad en donde vive?

Intimidar al contribuyente para que cumpla con el pago de sus impuestos puede producir un efecto contrario al esperado,<sup>5</sup> cuando un ciudadano pospone o elude la obligación fiscal, generalmente es una consecuencia de su condición precaria en lugar de tener interés por cometer el delito, por lo que la intimidación no eleva la recaudación y esto nos lleva a ser el país en América Latina con menor recaudación fiscal.<sup>6</sup>

Al momento de diseñar las políticas públicas, el Estado ha ignorado a la persona que está detrás de una cédula fiscal, no considera la variable “individuo” al momento de realizar sus proyecciones recaudatorias. El contribuyente es un individuo, un ser social y racional que de forma natural está siempre en busca de su bienestar, al igual que el Estado gobernante para mejorar las condiciones de vida de su población. Si el Estado-recaudador y el individuo-contribuyente están en busca del mismo fin (el bienestar de la sociedad), ¿por qué entonces se presentan como adversarios? El resultado de mi investigación, me conduce a pensar que el divorcio existente entre el Estado y los contribuyentes es producto de:

- (1) La política tributaria intimidatoria que advierte al contribuyente que si no paga, irá a la cárcel;
- (2) Otro elemento que lleva a un contribuyente a no pagar sus impuestos es el poco o nulo beneficio que le reporta ser un contribuyente cumplido, es decir, el pago de los impuestos no aporta valor para quién lo realiza, tanto el ciudadano cumplido como el incumplido obtienen del Estado el mismo servicio. No existe una diferenciación que incentive al particular a cumplir con su obligación fiscal;
- (3) Que el Estado no ha medido y por tanto no ha informado a la sociedad, el daño que se están produciendo (así mismos) cuando la población decide no aportar recursos para hacer frente al gasto social;

<sup>4</sup> Es decir, ¿por qué el Estado tiene que cobrar tributos a sus gobernados?

<sup>5</sup> “En general, las personas observan la pena como un castigo o una venganza de la sociedad ofendida, contra el responsable de la infracción o del delito cometido, entonces ¿cuál debería ser el fin de la pena?, readaptación o educación del infractor, más que represión o castigo.” RODRÍGUEZ MEJÍA, Gregorio, “Evasión Fiscal,” *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/100/art/art8.htm>, consultado en el mes de junio 2014.

<sup>6</sup> Con datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), se muestra que la recaudación tributaria en México ha disminuido en los últimos años, al pasar de 11.4% en 1990, a 11.01% en 2000 y a 9.4% en 2008. Tomado del artículo “México ocupa el último lugar en AL en recaudación tributaria,” publicado el 31 de mayo de 2010 por el periódico *El Informador*.

- (4) Que la realidad social en que vive la ciudadanía, no permite hacer frente a sus necesidades básicas de subsistencia y entregar recursos al Estado de forma simultánea, esto es, el ingreso de las familias mexicanas es de tal manera limitado que no deja espacio para destinar recursos al pago fiscal;
- (5) Que la masa de contribuyentes no representa a la sociedad, ya que se compone solo de una parte de ella, lo que produce que muy pocos contribuyentes tengan que soportar el aparato administrativo del Estado, siendo así una carga (fiscal) muy difícil de sobrellevar;<sup>7</sup> y,
- (6) Que el dispendio, la opacidad y la falta de una adecuada rendición de cuentas produce una aversión al cumplimiento tributario, porque en cada periodo de gobierno se hace del dominio público las propiedades de los funcionarios en turno y de sus más cercanos colaboradores y en “castigo”, el ciudadano toma la decisión de no contribuir.

Debe tener presente el lector que no estamos legitimando o aprobando ninguna de las conductas antes descritas, en esta primera parte, nuestro propósito es conocer el origen de la evasión para que con base en ese conocimiento, se pueda rediseñar una política efectiva en la recaudación que sea el eje de crecimiento de las regiones.

En algunos países, como en México, la Reforma Fiscal Integral<sup>8</sup> como se le ha denominado, es considerada como una de las reformas estructurales que el país necesita para consolidar su crecimiento y elevar el nivel de vida de su población.

## II. Responsabilidad Social Tributaria: eje de crecimiento para los países en desarrollo

Hemos señalado que no pretendemos responder la pregunta del por qué un Estado debe cobrar tributos a sus gobernados, nuestra aportación está orientada a analizar la forma en que un Estado debe abordar a su población para conseguir de ellos, sin coacción, un impecable cumplimiento fiscal que sea eje del crecimiento.

Nuestra tesis central se basa en asociar la responsabilidad que tiene (o debe tener) un individuo para con su sociedad (la obligación tributaria) con los beneficios que demanda del Estado, porque: ¿Cómo se podrían otorgar servicios públicos gratuitos o subsidiados sin recursos económicos?

---

<sup>7</sup> Cuando señalamos que no todos los ciudadanos mexicanos pagan impuestos, no solo estamos refiriéndonos a aquellos que viven en la informalidad fiscal, sino también debemos señalar a los organismos que obteniendo recursos millonarios, por disposición de ley no son contribuyentes (e.g. partidos políticos, escuelas privadas, sindicatos, etc.). Se sugiere consultar los artículos 79 y 80 de Ley del Impuesto sobre la Renta 2014.

<sup>8</sup> “Uno de los temas más debatidos en México durante los últimos cuatro años ha sido el de la reforma fiscal, (...) a pesar de que entre los años 2001 y 2004 se han registrado incrementos importantes en los ingresos tributarios, la carga fiscal de México todavía es muy baja en relación a estándares internacionales. Las discrepancias en torno a la reforma fiscal no radican tanto en la necesidad de llevarla a cabo como en la forma que debe adoptar.” WERNER, Alejandro y Ursúa José, “La Reforma Fiscal en México: Una Asignatura Pendiente”, Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, visible en: [http://www.indetec.gob.mx/cpff/politica/p\\_fiscal/06\\_trim84\\_reforma\\_wernerursua.pdf](http://www.indetec.gob.mx/cpff/politica/p_fiscal/06_trim84_reforma_wernerursua.pdf).

Podemos afirmar que una persona es socialmente responsable<sup>9</sup> cuando se concientiza del impacto que produce con su quehacer cotidiano a las demás personas que habitan en su mismo entorno social, además de que se manifiesta preocupada y ocupada en el rol que la sociedad le demanda. La Responsabilidad Social (RS) tiene muchos enfoques (medio ambiente, sustentabilidad, cohecho y fraude, equidad de género, etc.), pero no se ha abordado desde el punto de vista tributario y es por ello que nuestra teoría es relevante, porque hemos logrado armonizar los principios de la RS con la obligación tributaria y con la administración de los recursos públicos.

Decir que las políticas públicas para recaudar impuestos deben estar basadas en la Responsabilidad Social Tributaria (RST), no debe entenderse solo desde la perspectiva del ciudadano, este concepto incluye en toda su extensión a la autoridad administradora. La RST tiene dos ejes que la sustentan y un eslabón que la hace funcionar.

El primer eje es el compromiso del ciudadano para con su sociedad, el segundo eje es la responsabilidad del Estado como un buen administrador, evitando el dispendio, la opacidad y la falta de rendición de cuentas en el manejo de los recursos que pertenecen a la sociedad. El Estado tiene la obligación de garantizar que la recaudación será uniforme y que sabrá allegarse de otros recursos (ingresos no fiscales) con eficiencia, de no hacerlo así, estaría faltando a la responsabilidad que tiene con la sociedad a quien sirve, al grado de afirmar que un Estado es socialmente responsable si ejerce un buen gobierno.<sup>10</sup>

Pero, ¿quién debe articular la función pública con su responsabilidad social y los efectos que se producen con el individuo?, solo podría ser una institución apolítica que no ha perdido credibilidad ante la sociedad y que tiene entre sus filas a jóvenes universitarios y profesores comprometidos con la formación del individuo: la Institución Universitaria, aquella que como función primordial tiene la producción y difusión de saberes, pero al mismo tiempo ocupa en lugar en la ciudadanía con un rol social, cultural y político relevante para el progreso de una Nación.<sup>11</sup>

No podemos ignorar que cada día son más frecuentes las discusiones sobre las reformas universitarias que deben realizarse para enfrentar los desafíos relativos a la responsabilidad social, ambiental y ética, que se presentan en el mundo globalizado.<sup>12</sup> Es así entonces como deben fortalecerse los lazos entre los tres actores fundamentales: universitarios, ciudadanos y gobernantes, sin que por ello dejemos fuera un sinnúmero de actores y transformadores

<sup>9</sup> La definición es nuestra, pero se sugiere consultar SÁEZ O. (2001) "La Responsabilidad Social Universitaria." [Documento WWW] URL <http://www.udec.cl/~rsu>, Universidad de la Concepción en Chile.

<sup>10</sup> LIZCANO, José Luis, "Buen Gobierno y Responsabilidad Social Corporativa", *Revista Partida Doble*, número 182, páginas 20 a 35, visible en [http://www.aeca.es/comisiones/rsc/partidadoble\\_buen\\_gobierno.pdf](http://www.aeca.es/comisiones/rsc/partidadoble_buen_gobierno.pdf).

<sup>11</sup> PENA-VEGA, Alfredo y Morin, Edgar (coord.) (2003) – *Université, quel avenir? Propositions pour penser une réforme*. (Alliance pour un monde responsable, pluriel et solidaire / Association pour la pensée complexe). Ediciones Charles Léopold Mayer. Paris.

<sup>12</sup> CARRIZO Luis, "Producción de Conocimiento y Políticas Públicas, desafíos de la Universidad", consultado en el mes de febrero de 2014 en <http://www.udlap.mx/rsu/pdf/3/ProducciondeConocimientoyPoliticasyPublicas.pdf>.

que deben participar en distintos niveles, sin embargo, nos referimos de manera muy específica al papel de la institución universitaria que debe abonar en la construcción de un nuevo modo de conocimiento, que emerja de dos órdenes de consideración: una profunda transformación epistemológica y una renovadora corriente ética y democrática del conocimiento.

El planteamiento que hacemos desde esta línea de investigación es asociar con mayor rigor la producción de conocimiento con los problemas del mundo real, el desafío de la investigación es el conocimiento aplicado, el cual no puede producir frutos concretos si no se mira a la investigación como “transdisciplinar”, entendiéndose esta como una nueva forma de aprendizaje y resolución de problemas mediante el involucramiento y la cooperación de diferentes partes de la Sociedad y la Academia, para enfrentar los complejos desafíos de la sociedad actual y trabajar en soluciones específicas, desde una perspectiva participativa.

### III. Pero, ¿cómo migrar del modelo actual al planteamiento de RST que ahora abordamos?

*“Podemos ser científicos en el campo de la administración, si delimitamos bien el objeto de estudio y le aplicamos un método adecuado.” (Enrique Yacuzzi).*

#### a) Reconociendo la realidad de la sociedad mexicana

Fábregas<sup>13</sup> sostiene que si un país y su clase dirigente se niegan a reconocer que están atravesando una profunda crisis estructural que afecta en el ámbito económico y social a su población, está incapacitándose totalmente para dirigir la salida a dicha crisis. Para poder implementar un modelo exitoso de recaudación, se debe partir de la realidad social mexicana, para ello, se debe reconocer que la población en pobreza en las áreas urbanas es muy alta, que la obesidad se está convirtiendo en un problema de salud pública, que el crecimiento *per cápita* del país ha sido muy bajo, que el empleo formal no ha crecido lo suficiente, mientras que el informal lo ha hecho de manera importante, los salarios reales prácticamente no han cambiado en los últimos 14 años, un número importante de mexicanos no tienen acceso a seguridad social y la mortalidad infantil y materna no ha reportado reducciones, peor aún, se ha agudizado en zonas de alta marginación y pobreza.<sup>14</sup>

Con este panorama ¿cómo podríamos solicitar a un individuo que pague sus tributos si no tiene en su bolsillo el recurso más elemental para poder sobrevivir?

<sup>13</sup> FÁBREGAS GUILLÉN, Díac, “Por un Nuevo Bloque Social y Político de Democracia y Progreso”, visible en [http://www.jordipujol.cat/files/articles/Por\\_un\\_nuevo\\_pacto\\_social\\_y\\_politico.pdf](http://www.jordipujol.cat/files/articles/Por_un_nuevo_pacto_social_y_politico.pdf), publicado por el Centro de Estudios Jordi Pujol Fábregas Guillén Díac, junio de 2010.

<sup>14</sup> Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en México 2008, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Resumen. Consultado en el mes de mayo de 2011, visible en <http://www.coneval.gob.mx/contenido/home/2235.pdf>.

Estamos ante un enfrentamiento de dos derechos: el deber social de pagar impuestos y el derecho a la supervivencia y al desarrollo. La UNICEF<sup>15</sup> señala que la supervivencia y el desarrollo son dos derechos que afectan fuertemente a otros más, por lo que respetarlos tiene un efecto sinérgico que contribuye al cumplimiento de otros deberes.

Un ciudadano mal alimentado (con desnutrición y/o con obesidad) no puede desarrollarse al máximo en el plano físico, mental, moral, espiritual, psicológico o social, por lo que muy probablemente tenga dificultades para desarrollar un negocio o una actividad lucrativa lícita, de la cual se hubiera tomado para cumplir el deber social de contribuir para el gasto público.

### b) Que el Estado formule un Nuevo Pacto Social con la Sociedad a quien sirve

Si el Gobierno invita a los ciudadanos a cumplir con el pago de sus tributos, comprometiéndose que a cambio de ello garantizará que los servicios públicos que se financian con sus impuestos llegarán hasta “la mesa de su casa”, estaremos sentando las bases para un nuevo Pacto Social Tributario en donde las dos partes se comprometan por el bien de la sociedad, porque el Estado y los ciudadanos persiguen el mismo objetivo: producir bienestar para la población y mejorar la calidad de vida, ¿por qué entonces se piensa que el Gobierno y los ciudadanos tienen objetivos distintos que solo por medio de la fuerza se pueden armonizar? Hacen falta acuerdos y precisamente es el rol que la Institución Universitaria debe tener, pactar una nueva relación entre fisco y el contribuyente.

### c) Realizar investigaciones académicas para medir resultados

La función del profesor en las aulas es primordial para dotar a México de los cambios estructurales que el país demanda, “*un profesor trabaja para la eternidad, nadie puede predecir donde acabará su influencia*” (H.B. Adams). Empecemos por incorporar el lado humano en la investigación académica, partiendo de la primicia de que el contribuyente es un ser humano, consideremos la variable olvidada, recordar que detrás de cada cédula fiscal (Registro Federal de Contribuyentes), está una persona, un individuo que es un ser racional y social.

La forma de enseñar impuestos en las universidades debe cambiar para incorporar un enfoque basado en la responsabilidad social considerando la realidad social de las familias mexicanas, actualmente transmitimos a los alumnos el saber procedimental de la obligación fiscal (cómo determinar un impuesto, en dónde enterarlo, en qué artículo de ley se establece esa obligación, etc.), pero ¿consideramos la variable “recursos limitados” y toma de decisiones basados en la carencia económica? No podemos enseñar el deber ser alejados de la realidad, sino ¿en dónde aplicarán lo aprendido?

¿Cómo podría la Institución Universitaria negar que gran parte de las personas que hoy administran empresas o que son ellos mismos contribuyentes quienes aplican las ciencias,

---

<sup>15</sup> Consultada en el mes de mayo de 2011 [www.unicef.org](http://www.unicef.org).

técnicas y valores que aprendieron en su formación profesional? Porque solo con datos objetivos y cuantificables (enfoque epistemológico) realizados por una entidad con credibilidad, lograremos medir el avance de nuestra propuesta de cambio.

*d) Incorporando el lado humano en las políticas tributarias para incrementar la recaudación, ¿es posible esa combinación?*

El humanismo ha influido a los filósofos desde la época de Protágoras, quienes han señalado que la vida humana y la dignidad son un valor central. El Estado debe verificar que las obligaciones tributarias no pongan en peligro la dignidad y la autorealización de los individuos sobre quienes recae la obligación de pago. Pero no solo eso, el hombre también es responsable de la mejora del sistema gubernamental y también de las organizaciones que administra, debe tomar su papel como un agente de cambio para avanzar hacia una sociedad de negocios humana que no subordine sus principios a los objetivos de maximización de utilidades en el corto plazo (comentario apoyando con las ideas de Claus Dierksmeier).<sup>16</sup>

Los emprendedores de negocios sociales (aquellos que ofrecen beneficios a las personas y al planeta, en lugar de ganar dinero para los inversionistas), sientan una base importante para esta discusión,<sup>17</sup> pero ¿cómo podría incorporarse esta dinámica a la hora de diseñar una política tributaria gubernamental? Las ONG's tienen gran influencia en la calidad mundial de los negocios,<sup>18</sup> saben hacer campañas limpias, llegan hasta la conciencia de las personas para lograr que donen parte de su patrimonio, nos indican que la forma de hacer negocios tiene que cambiar con un enfoque social y no solo económico.

#### **IV. Comentarios finales**

He sostenido<sup>19</sup> que la profundidad de las investigaciones académicas que realizan los alumnos de licenciatura, posgrado y doctorado están limitadas por la educación y experiencia del investigador y de su asesor y nada debemos reprochar al tipo de programa elegido (p. ej. no sugiero asumir que un doctorado en Filosofía es más profundo en su disertación que uno en Administración; o que los estudiantes de Derecho aplican de mejor forma la hermenéutica que los contadores), por lo que mi sugerencia de convocar programas de investigación en las instituciones universitarias no es del tipo de sugerencias simples o que se vierten de forma tradicional. Me refiero por tanto a una investigación transdisciplinar, en donde la línea de investigación considere al menos a las ciencias de la educación, a la filosofía y a la antropología, como elementos de solución del objeto de estudio. Además, considero que este tipo de estudios

---

<sup>16</sup> *Journal of Business Ethics*, "The Freedom-Responsibility Nexus in Management Philosophy and Business Ethics," published on line el 8 de junio de 2011.

<sup>17</sup> MUHAMMAD, Yunus, "Social Business Entrepreneurs are the Solution," Bangladesh.

<sup>18</sup> OLIVER, Rapf, "El papel de las ONG en una sociedad de negocios humana," *Fondo Mundial para la Naturaleza*, Bruselas Bélgica.

<sup>19</sup> Ver Artículo: "Ciencia y Filosofía para el contador," *Revista Contaduría Pública*, Enero 2014, IMCP.



podría ser conocido por la sociedad en su conjunto y no solo por especialistas o por estudiosos de la materia fiscal, ya que una de las líneas sugeridas es la de informar a la sociedad sobre el impacto social que produce que un ciudadano económicamente activo, no participe con el Estado en cumplir con su obligación fiscal. En este escenario, sugerimos dejar atrás los estudios sobre “La Evasión Fiscal en México o en Latinoamérica”,<sup>20</sup> ya que no buscamos responder la pregunta de “cuánto”,<sup>21</sup> sino del por qué,<sup>22</sup> ¿por qué los mexicanos no cumplen con su obligación tributaria?

Note que estamos proponiendo un estudio sobre la población económicamente activa y no sobre los ciudadanos que están registrados ante el padrón fiscal (RFC), tampoco estamos sugiriendo que se excluya a los comerciantes informales, partidos políticos, sindicatos, escuelas, etc., lo que buscamos es demostrar que si todos pagaran, sin distinción, sin excepción, podríamos realizar una cuantificación del Producto Interno Bruto y del Ingreso *per cápita* de la población, porque ese es el mercado objetivo, no solo los que ganan hasta cierta cantidad, todos los habitantes mexicanos y extranjeros, contribuyendo en verdadera equidad.

Realizar foros abiertos al público en general será de gran ayuda en la difícil tarea de informar a la población sobre la manera en que se pagan los impuestos y sus porqués. Este tipo de foros deben orientarse no solo a estudiantes o especialistas tributarios, sino también incluir en la discusión a las organizaciones y asociaciones de carácter civil para disertar lo que debe entenderse por *Responsabilidad Social Tributaria* y que los mismos participantes definan quién o quiénes están vinculados con esa responsabilidad, si todas las personas físicas y morales o solo las que tienen un fin económico o lucrativo.

Se requiere que la sociedad esté representada por todos los ciudadanos, no solo por especialistas fiscales, si queremos lograr una reforma fiscal integral. De no hacerlo así, seguiremos únicamente con esfuerzos aislados, corrigiendo año con año redacciones a textos legales, incorporando reglas de excepción u opciones que benefician solo a algunos, que son los sectores o empresas que tuvieron el interés (y los recursos) para estar cabildeando las reformas publicadas.

<sup>20</sup> SOBARZO FIMBRES, Horacio y otros. “Evasión Fiscal en el impuesto sobre la renta de personas físicas, en SAT”, <http://www.sat.gob.mx/nuevo.html>, en *Estudios sobre evasión fiscal*. Ciudad de México. SAT, 2005.

<sup>21</sup> WOLF DEL VALLE, Norman, “Evasión Fiscal: Un Estudio Econométrico”, *Revista Consultorio Fiscal*, número 399, Facultad de Contaduría y Administración, UNAM.

<sup>22</sup> Es decir, ¿Cuánto deja de recaudar el Estado por evasión fiscal? Lo que interesa saber es por qué y concretamente: ¿Por qué un individuo pospone o evade el pago de sus impuestos?